

PERMISO  
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

POESTO  
SEMIFLJO

CLAVE: SEM003175

FECHA EXPEDICIÓN 06- octubre-2021

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlaxcala

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MELENDEZ ARELLANO ROBERTO

UBICACION: ARQUITECTURA

EXTERIOR

INTERIOR

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: PEDRO CIPRES

CALLE CRUCE 2: ARQUITECTURA

GIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS

SUPERFICIE: 5.00 FONDO 1.50 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40. mts.

DIAS AMPARADOS: 44

IMPORTE: \$968.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	10:00:35 a	A.	06:00:35 p	VIERNES	SI	DE	10:00:35 a	A.	06:00:35 p
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE	10:00:35 a	A.	06:00:35 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE	10:00:35 a	A.	06:00:35 p
JUEVES	SI	DE	10:00:35 a	A.	06:00:35 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



*Platón Chaves*  
AUTORIZO

Gobierno de

TLAQUEPAQUE  
DIRECCION DE MERCADOS,

*ROBERTO MELENDEZ A.*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA FERRILLA ROSAS

TIANGUIS Y ESPACIOS

MELENDEZ ARELLANO ROBERTO

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará intransición (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El movimiento y transporte del punto o mercancías por fuera.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, concluyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cunetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.